



Charla de sensibilización sobre ética, integridad y su importancia en la gestión pública

PRESENTACIÓN

Tiene como finalidad fortalecer en los servidores públicos la **actitud de servicio**, la **tolerancia y flexibilidad**, la **confianza en sí mismos**, el **compromiso institucional**, así como la **capacidad** para la identificación con su función, la **solución de problemas** y **manejo de dilemas éticos** presentes en la toma de decisiones propias del ejercicio de la función pública.

**¿Cuál es tu responsabilidad como
empleado público o trabajador del
Estado?**



¿Por qué tenemos la percepción de un Estado ineficaz en nuestra sociedad?



Todos tenemos responsabilidad social de no permitir acciones no éticas y conductas inmorales; sin embargo, las personas que trabajan para el Estado tienen una **doble responsabilidad:**

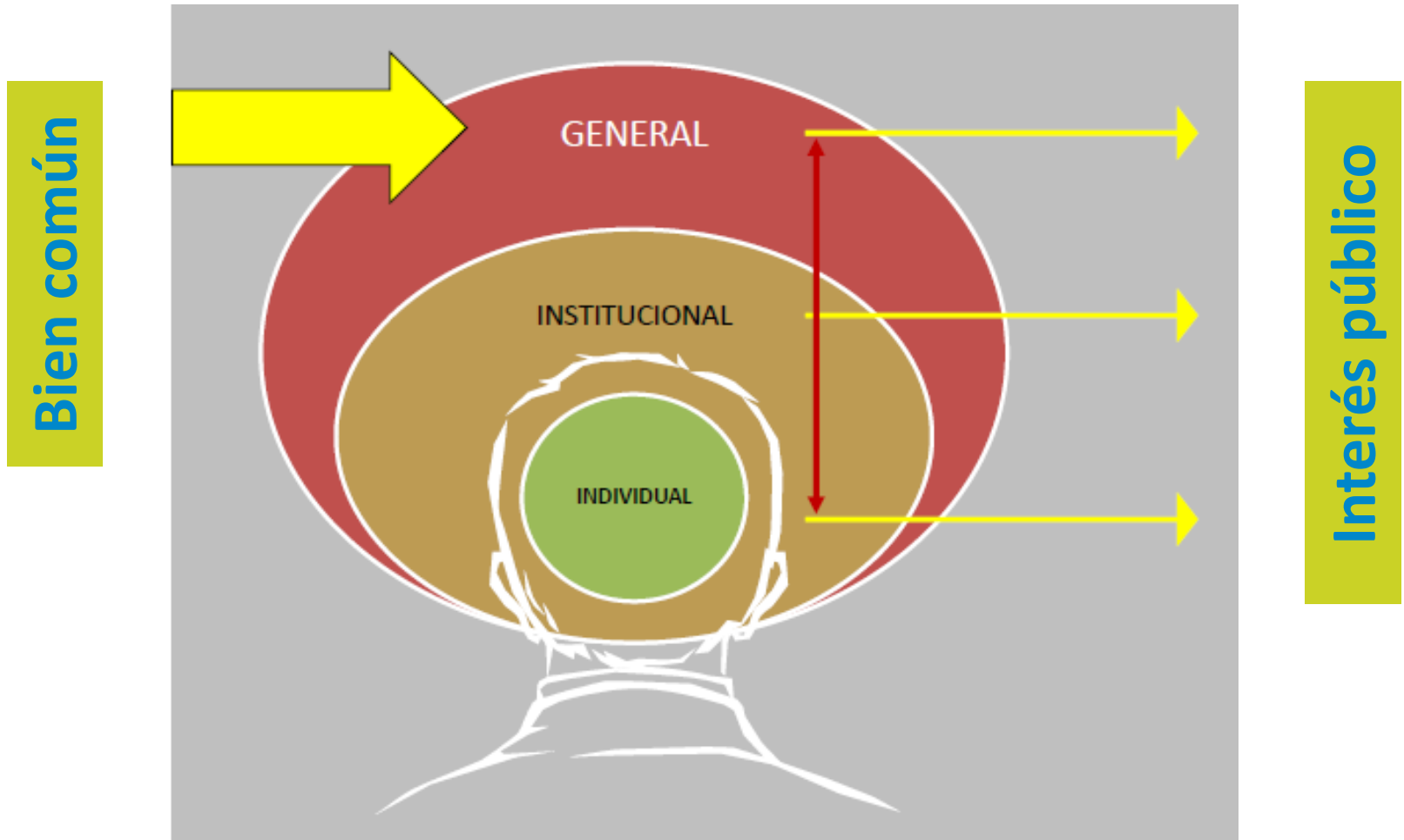
- **Como ciudadanos**
- **Como servidores públicos**

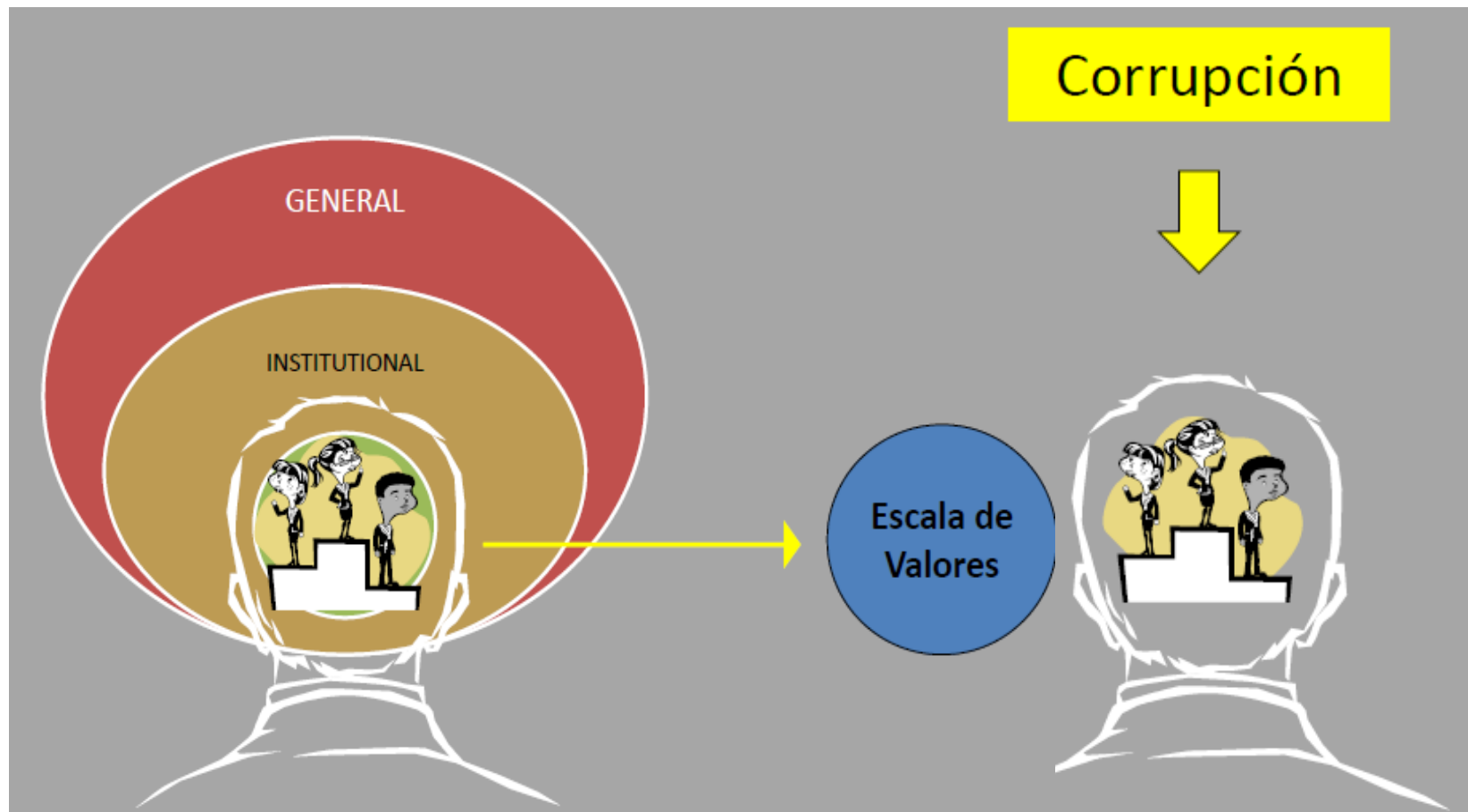
Consecuencias del actuar ético en la función pública

- ✓ Confianza de los ciudadanos ante el Estado que los gobierna.
- ✓ Crecimiento económico.
- ✓ Desarrollo social y educativo.
- ✓ Igualdad de oportunidades
- ✓ Más beneficios para los ciudadanos.
- ✓ Percepción positiva del trabajo de los empleados públicos.



Aspectos generales de la prevención y lucha contra la corrupción y los conflictos de intereses





¿Qué es la corrupción?

La corrupción es el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, o privados, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

- ✓ Amenaza la estabilidad y seguridad de la sociedad,
- ✓ Socava las instituciones,
- ✓ Atenta contra los valores de la democracia, la ética y la justicia,
- ✓ Compromete el desarrollo sostenible y el imperio de la Ley.



- **Social**

Entendida como **un acto contra la ética constituye un vicio, un abuso y una mala costumbre en el manejo de un bien común**, minan los espacios de participación social y vigilancia ciudadana. Imposibilita el desarrollo sostenible de la sociedad, consolida las desigualdades sociales.

- **Jurídica**

Se le considera un **acto ilegal, pues transgrede las normas pre-establecidas**. No solo afecta a la sociedad, puede conseguir la dación de leyes o normas que beneficien a sus “promotores” de la corrupción.

- **Económica**

Considerada como una fuente irregular de participan de ella. Reduce la calidad y efectividad de **ingresos o beneficios para las personas que participan de ella. Reduce la calidad y efectividad de las políticas económicas,** distorsiona la asignación y composición del gasto público y la aplicación de las regulaciones de las actividades económicas, produciéndose una asignación ineficiente de los recursos del Estado.



Favorece la consolidación de élites y burocracias políticas y económicas.



Erosiona la credibilidad y legitimidad de los gobiernos.



Reproduce una concepción patrimonialista del poder.



Reduce los ingresos fiscales e impide que los escasos recursos públicos coadyuven al desarrollo y bienestar social.



Permite la aprobación y operación de leyes, programas y políticas, sin sustento o legitimidad popular.



Revitaliza una cultura de la corrupción y contribuye a su proliferación.

¿Qué es un Conflicto de Intereses?

- Un conflicto de intereses es **cualquier situación en que un interés interfiere o puede interferir con la capacidad de una persona, organización o institución** para actuar de acuerdo con el interés de otra parte, siempre que aquella persona, organización o institución tenga la obligación (legal, convencional, fiduciaria o ética) de actuar de acuerdo con el interés de la otra parte.
- Surge cuando un funcionario o empleado de una organización o institución, es influenciado por consideraciones personales (e incluso institucionales) al realizar su trabajo.
- Por ello, existe (o puede existir) conflicto de intereses cuando en el ejercicio de las labores dentro de una organización o institución sobreviene (o puede sobrevenir) una contraposición entre los intereses propios y los de la institución.

Conflicto de interés:

Situación en la que un servidor público tiene un interés particular (comercial, familiar, partidario, económico) que se contrapone al interés público al cual se debe.



**Se
debe
evitar**

TRANSPARENCIA

Tres Condiciones para que se produzca un conflicto de intereses

1. Deber funcional que debe ejercerse con imparcialidad y neutralidad;

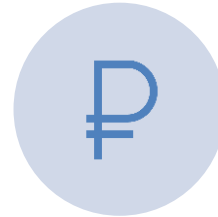
2. Interés privado (personal, económico, financiero, amical, corporativo, etc.) concurrente y que puede resultar implicado por la decisión en la que participa el empleado;

3. Valoración que ese interés privado puede afectar de manera razonable la objetividad del análisis, aunque ello no se consuma.

Ejemplos de Conflictos de Intereses



Si un/a accionista mayoritario/a de una empresa de transporte es nombrado/a Director/a General de Transporte Terrestre.



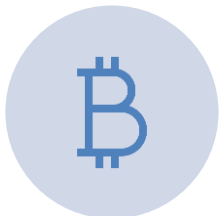
Si un/a integrante del Comité de Adquisiciones va a evaluar las propuestas de tres empresas, en una de las cuales su hermano tiene acciones.



Si el/la presidente/a de una empresa del Estado en el rubro de hidrocarburos es consultor/a de empresas privadas en el mismo rubro.



Si un/a empleado/a de la Superintendencia de Banca y Seguros que tiene a su cargo la supervisión del Sistema, renuncia a su cargo y es nombrado/a Gerente/a en una empresa que supervisaba.



Si el/la presidente/a del Comité que otorga una concesión en Proinversión, es consultor/a de las empresas postoras en el proceso.



Si un/a inspector/a laboral supervisa personas o hechos respecto de los cuales podría tener algún interés directo o indirecto, o cuyos resultados podrían favorecerlo/a positiva o negativamente, como si fiscalizara el cumplimiento de las obligaciones laborales de su propio empleador/a.

Revolving door – Puerta giratoria



La puerta giratoria es la forma coloquial como se conoce al beneficio impropio de altos funcionarios que pasan del sector público al sector privado y viceversa.



La puerta giratoria genera una línea muy delgada de control y fiscalización respecto de posibles casos de tráfico de influencias, gestiones indebidas de intereses y subordinación del interés público respecto del privado.

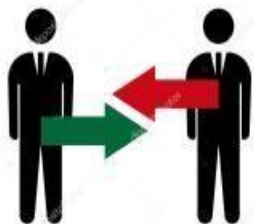
Del público al privado



Alto funcionario del Estado pasa a brindar servicios en una empresa o institución que tenía contratos con la entidad pública en la que laboraba.

Ejemplo: titular del INPE pasa a formar parte del directorio de una empresa proveedora del INPE.

Del privado al público



Persona que tiene intereses en un determinado rubro comercial es designado en un alto puesto en el Estado y con poder de decisión en el rubro en el que está especializado y vinculado. Ejemplo: empresario minero es designado Viceministro de Energía.

Desde los servidores públicos

Gestión del Conflicto

- ✓ Abandono del interés interfiriente (personal o permanente)
- ✓ Inhibición o abstención
- ✓ Transparencia en la toma de decisiones
- ✓ Renuncia

Cuando ya se adoptó una decisión o se realizó una acción cuestionable

Proceso de responsabilidad política

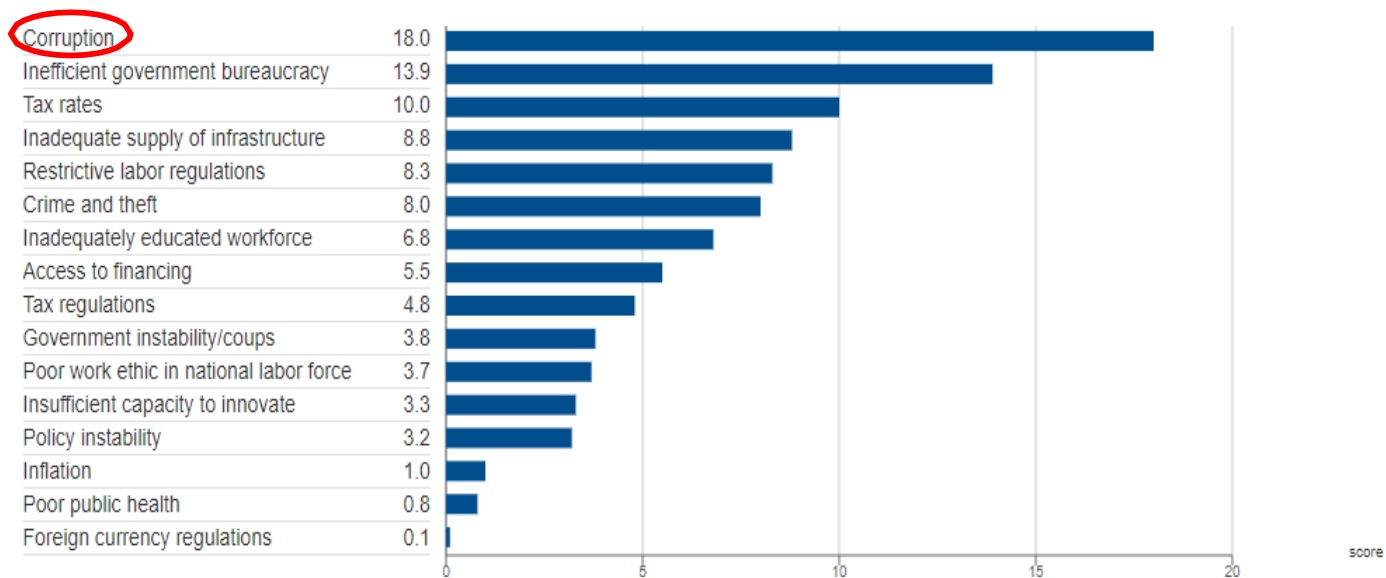
- ✓ La primera, **CONTESTAR**, provee INFORMACIÓN;
- ✓ La segunda, **RENDIR CUENTAS**, EXPLICA la actuación;
- ✓ La tercera, **DIMITIR**, constituye una SANCIÓN o AMENAZA de sanción influyente en la actuación del gobierno.

Integridad pública en el Perú

La **integridad pública** se refiere a
la **alineación consistente** con,
y el **cumplimiento** de,
los **valores, principios y normas éticos**
compartidos, para mantener y dar prioridad a los
intereses públicos por encima de los intereses
privados, en el sector público

La corrupción es el principal obstáculo para hacer negocios en Perú y 2do en América Latina

Factores más problemáticos para hacer negocios en Perú (2017-2018)



Fuente: Global Competitiveness Report, WEF (2017-2018 y 2015-2016, respectivamente)

La corrupción es el principal obstáculo para hacer negocios en Perú y 2do en América Latina



Factores más problemáticos para hacer negocios en América Latina (2017-2018)

Mediante un sistema efectivo de regulación de la integridad de los servidores públicos:

a. Antecedentes legales

b. Meritocracia



Antes del ingreso

c. Códigos de ética

d. Capacitación en ética


e. Conflictos de interés

f. Declaraciones Juradas



Una vez en el Estado

Antecedentes

- ✓ Convención Interamericana Contra la Corrupción
 - ✓ Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción
- 
- ✓ Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (DS 092-2017-PCM)
 - ✓ Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (DS 044-2018-PCM)
 - ✓ Lineamientos de Política de Integridad y Lucha contra la corrupción en el Sector Educación (RM° 668-2018-MINEDU)

Enfoque preventivo

“ PREVENCIÓN ANTES QUE ACCIÓN” Las acciones inciden en generar una cultura de integridad y de prevención de la corrupción.

Enfoque hacia gestión descentralizada (subnacional)

Las acciones del Plan están orientadas -de manera especial- a fortalecer la institucionalidad para prevenir y combatir la corrupción a nivel subnacional.

Enfoque social

Se visibiliza la necesidad de cerrar brechas sociales y económicas que profundizan los efectos negativos hacia poblaciones vulnerables como personas de bajos recursos económicos y las mujeres.

Enfoque participativo

La elaboración del Plan es fruto de la participación activa del sector público (CGR, MP, PJ, MINJUS, DP, CNM, SERVIR, OSCE, ANGR, AMPE, Congreso), sector privado (CONFIEP, CCL y SNI), y sociedad civil (PROÉTICA, Consejo de la Prensa Peruana, Iglesias y centrales sindicales).



**1. Informe de la Comisión
Presidencial de Integridad**



**2. Estudio de la OCDE sobre
Integridad en el Perú.**



MINISTERIO
PÚBLICO

**3. 100 Acciones para un
país sin corrupción**

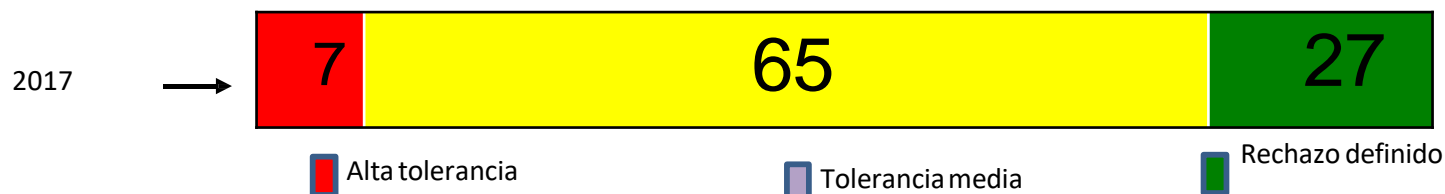


**4. Compromiso de Lima –
Cumbre de las Américas**



- Débil voluntad política en las entidades.
- Ausencia de políticas claras de integridad tanto en sector público como privado (uso adecuado de recursos públicos, compras, contrataciones, conflictos de interés, puerta giratoria, gestión de intereses, REGALOS).
- Falta de valores y cultura de integridad en todos los estamentos del Estado y del país.
- Amplia discrecionalidad, excesiva burocracia y procesos complejos.
- Falta de transparencia
- Débil meritocracia en la administración pública
- Injerencia del poder político y económico en decisiones técnicas.
- Controles débiles
- Mecanismos de sanción lentos y no debidamente estructurados ni articulados

Tolerancia hacia la corrupción



- ✓ Dar obsequio o dinero para agilizar un trámite público
- ✓ Pagar propina para que le perdonen una multa
- ✓ Que un funcionario público favorezca a parientes y amigos
- ✓ Llenar documentos con datos falso por conveniencia
- ✓ Robar servicios públicos



Acciones del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018- 2021

EJES DEL PNILC 2018-2021

Capacidad preventiva del Estado

- Transparencia y gobierno digital
- Cultura por la integridad
- Rendición de cuentas
- Participación ciudadana
- Carrera pública meritocrática
- Políticas de integridad (uso de recursos públicos, regalos, gestión de intereses, conflicto de interés)
- Políticas de relacionamiento con proveedores
- Gestión de conocimiento y manejo de información
- Simplificación administrativa

Identificación y gestión de riesgos

- Planificación de la gestión basada en riesgos
- Implementación del control

Capacidad sancionadora del Estado

- Aseguramiento del funcionamiento de canales de denuncias
- Fortalecimiento del sistema judicial
- Fortalecimiento del sistema disciplinario administrativo

Implementación desde la definición de la política pública (nivel país con alcance transversal)

- ✓ Consolidación de la cadena de valor anticorrupción que garantice adecuada detección, investigación y sanción de la corrupción (CGR - PNP – MP – Procuraduría Anticorrupción - PJ).
- ✓ Reforma electoral, reforma política y de administración de justicia.
- ✓ **Marco normativo** y reformas institucionales para garantizar transparencia e integridad en **contrataciones** y ejecución de **obras públicas**.
- ✓ Carrera pública meritocrática.
- ✓ Campaña masiva para fomentar una cultura de valores (educación y formación) en el país.

Implementación operativa (por entidades)

- ✓ Implementación de **modelos de integridad** en dependencias públicas (**public compliance**).
- ✓ **Existen mecanismos para garantizar la administración pública que requieren ser articulados** (política de gestión de riesgos, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, mecanismos de denuncia, capacitación, comunicación, supervisión).
- ✓ El modelo de integridad que se plasma en el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021 se basa en las Convenciones Anticorrupción de las que Perú es parte obligada, y en **i) las recomendaciones Integridad de la OCDE y ii) Principios de Alto Nivel para la organización anticorrupción en la administración pública del G-20.**

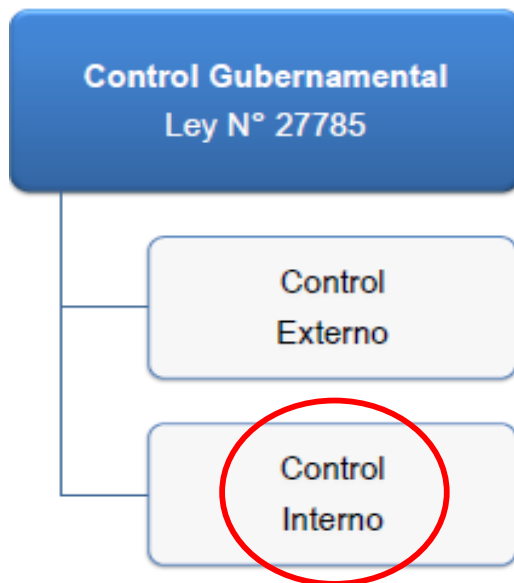
Componentes	Contenido
1. Compromiso de Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo y voluntad política al más alto nivel • Cumplimiento de declaraciones y firma de compromisos institucionales. Se busca visibilización externa e interna. • Cultura organizacional
2. Gestión de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de riesgos: financiero, político, operacional y reputacional. • Según los riesgos se deben definir las políticas para la entidad. • Proceso participativo con los trabajadores y operativos. • Uso de metodología de riesgos con rigor académico.
3. Políticas de Cumplimiento e Integridad	<ul style="list-style-type: none"> • Anticorrupción, anti lavado • Prevención de conflicto de interés, regulación de regalos, hospitalidad, contribuciones políticas. • Relacionamiento con proveedores y contrapartes (diligencia debida) • Procesos de compras (ej: cláusulas anticorrupción, pactos antisoborno, veedurías, transparencia de procesos de compra). • Capital humano (meritocracia, políticas de contratación acorde a la sensibilidad o vulnerabilidad de áreas sensibles).

Componentes	Subcomponentes o contenido
4. Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia activa • Transparencia pasiva • Clasificación y tratamiento de la información • Gobierno Abierto • Gobierno digital • Participación ciudadana • Rendición de cuentas
5. Controles	<ul style="list-style-type: none"> • Control interno • Control gubernamental (OCIs) • Auditorías especiales (SOAs) • Auditoría interna (para empresas públicas)
6. Comunicación y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación permanente al personal en integridad y ética • Capacitación diferenciada según niveles de responsabilidad • Política de comunicación a contrapartes (internos y externos)

Componentes	Subcomponentes o contenido
7. Canal de recepción y procesamiento de denuncias	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de recepción de denuncia claro y accesible • Posibilidad de formulación de denuncias anónimas • Mecanismos de protección • Mecanismos de detección de irregularidades (pruebas de integridad, mecanismos de usuario oculto) • Mecanismos y protocolos claros para la denuncia ante entidades especializadas como MP, PNP, CGR. • Órganos disciplinarios fortalecidos para desarrollo de investigación e imposición de sanciones efectivas y ejemplares
8. Supervisión y monitoreo.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de efectividad de entidad • Evaluación de operatividad de la política y del funcionamiento del modelo
9. Oficina o encargado de Integridad Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel jerárquico • Empoderamiento • Independencia • Adecuados recursos e infraestructura • Función de orientación y acompañamiento

Aspectos generales sobre la implementación del Sistema de Control Interno

Control Interno:



Un proceso de gestión integral, continuo y dinámico diseñado para enfrentar riesgos.



Mecanismos de verificación, supervisión y vigilancia para ayudar a lograr la misión de la institución y de sus objetivos, contribuyendo a reducir la corrupción en las entidades.



Los responsables del Control Interno son el titular, funcionarios y servidores.

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

Fuente: Art. 7 Ley N° 27785

Roles y Obligaciones en materia de Control Interno



Dictar la normativa que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.



Entidad Pública

- Titular
- Funcionarios
- Servidores



Implementar obligatoriamente su Sistema de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos.

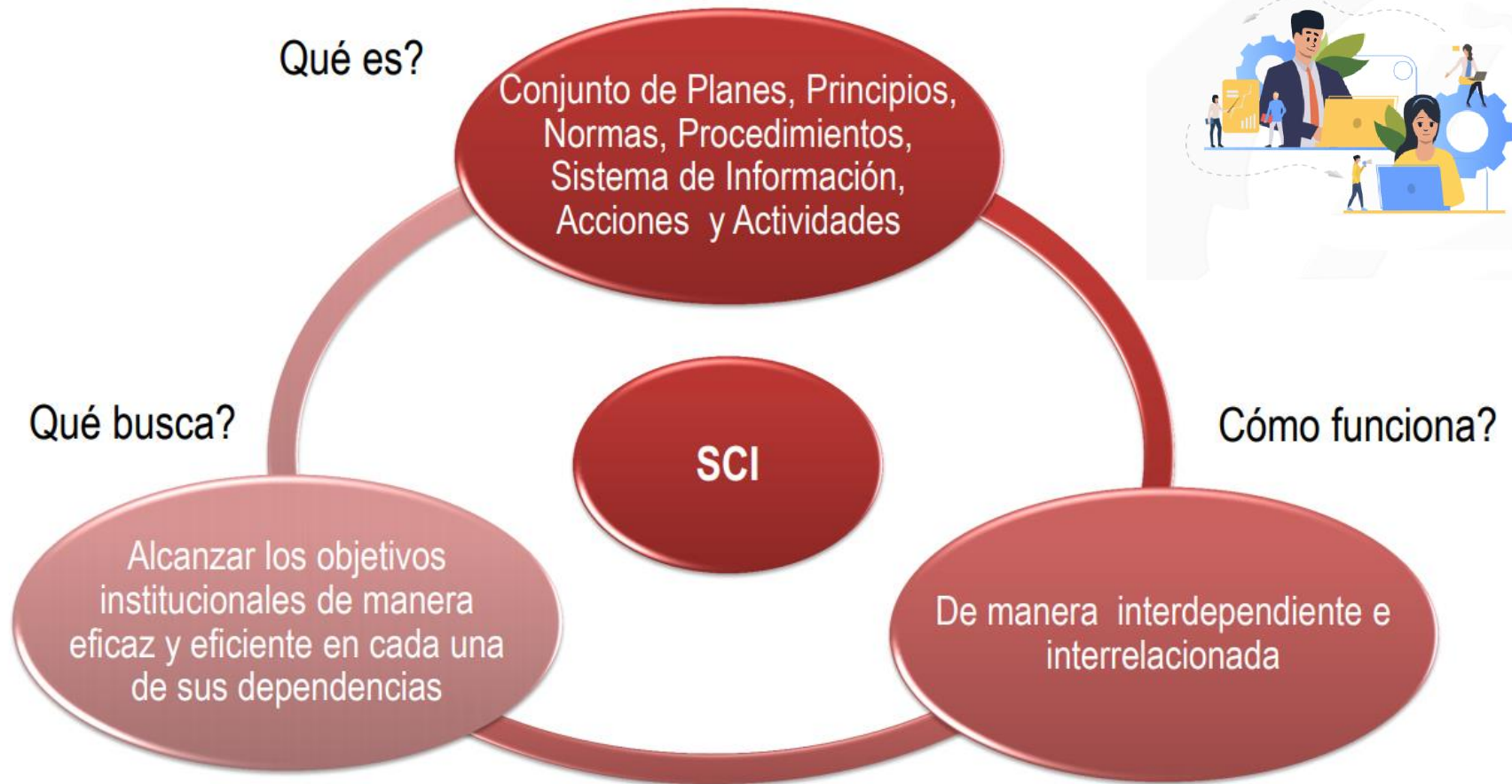


Sistema Nacional de Control

- Contraloría General
- OCI



Evaluar el Control Interno en las entidades del Estado.





Sineace

Beneficios del Sistema de Control Interno



**LOGRAR
OBJETIVOS Y METAS**



**PROMOVER
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**



**FORMENTAR
LA PRÁCTICA DE VALORES**



**ASEGURAR
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**



**PROMOVER
LA RENDICIÓN DE CUENTAS**



**PROTEGER
LOS RECURSOS Y BIENES**



**CONTAR CON INFORMACIÓN
CONFIABLE Y OPORTUNA**



**LOGRAR EFICIENCIA
Y TRANSPARENCIA EN OPERACIONES**



**REDUCIR
RIESGOS DE CORRUPCIÓN**



**GENERA
CULTURA DE PREVENCIÓN**

Fórmula Triple “A” del Control Interno



AUTOCONTROL

TODO FUNCIONARIO Y SERVIDOR DEL ESTADO DEBE:

- Controlar su trabajo.
- Detectar deficiencias o desviaciones.
- Efectuar correctivos para el mejoramiento.



AUTORREGULACIÓN

TODA INSTITUCIÓN DEBE:

- Desarrollar disposiciones, métodos y procedimientos para asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados.



AUTOGESTIÓN

TODA INSTITUCIÓN DEBE:

- Conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos.

Implementación del Sistema de Control Interno

Eje Cultura Organizacional

Diagnóstico de la Cultura Organizacional



Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación



Eje Gestión de Riesgos

Priorización de Productos



Evaluación de riesgos



Plan de Acción Anual – Medidas de Control

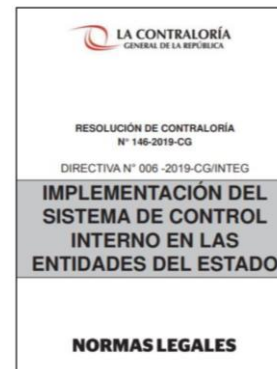


Eje Supervisión

Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual

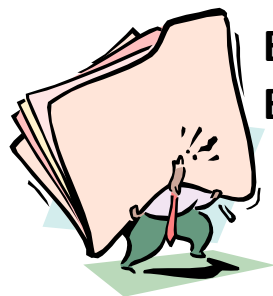


Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno



¡NO NOS OLVIDEMOS!

“La calidad de los CONTROLES INTERNOS depende de todos nosotros”



Evita incrementar la Burocracia

Busca la Eficiencia



Control Interno provee sólo de certeza razonable, no absoluta, a la dependencia y a la Institución



El **Control Interno** es el antídoto que nos permite identificar y prevenir los riesgos en nuestras labores haciendo nuestro trabajo más **eficiente** y ayudándonos a brindarle **mejores servicios** a los ciudadanos

CONTROL INTERNO

NOS AYUDA A BRINDAR MEJORES SERVICIOS



Sineace

www.sineace.gob.pe